

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Escena lírica

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Canto		
Materia	Formación instrumental complementaria				
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Teórico-práctica		
Nº de cursos	2	ECTS por curso	4	ECTS totales	8
Cursos en que se imparte	3º, 4º				
Distribución de ECTS (1ECTS=25 horas)	Horas presenciales	54	HLS	2	
	Horas no presenciales	46	Extensión	Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario			
Departamento al que pertenece la asignatura	Pedagogía				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Susana Ferrero Blanco	susana.ferrero@csmjaen.es



DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

En el RD 631/2010 se presenta la materia a la que está vinculada la presente asignatura del siguiente modo: Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz. Práctica de lectura a vista, improvisación, transposición. Profundización en repertorios especializados y en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental. Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que confieren a esta materia un carácter flexible y adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas.

La asignatura se ubica en los dos últimos cursos del currículo de las EEAASS de música del itinerario de canto. La asignatura profundiza en el estudio del repertorio de teatro lírico (ópera, opereta, singspiel, zarzuela, tonadilla escénica) para su posterior puesta en escena atendiendo a todos los códigos operantes en la representación: dramáticos, musicales y escénicos. El estudio de las distintas técnicas irá encaminado al desarrollo en el cantante lírico de una personalidad artística integral que permita definir su personalidad artística.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios. Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico. Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión. Para obtener la titulación en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música se deben haber superado los 240 créditos ECTS de que consta cada especialidad, repartidos en materias de formación básica, materias obligatorias y optativas, además del trabajo fin de estudios.

Para obtener la titulación en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música se deben haber superado los 240 créditos ECTS de que consta cada especialidad, repartidos en materias de formación básica, materias obligatorias y optativas, además del trabajo fin de estudios.



CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Contenido 1: Estudio del repertorio escénico habitual.
- Contenido 2: Desarrollo de las capacidades de interpretación escénica y del proceso de creación del personaje.
- Contenido 3: Comprensión de los principios de acción y de conflicto dramático.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Contenido 1: Principios dramáticos generales del teatro lírico en sus distintas manifestaciones. Conceptos de acción y conflicto dramático, estructura interna y externa, tipologías de personajes.- Contenido 2. Análisis dramático de la obra desde la perspectiva actoral. El trabajo del intérprete sobre el personaje.- Contenido 3: Desarrollo de las capacidades expresivas para su aplicación a la interpretación. Relajación, concentración, improvisación. <p>Contenido 4: Iniciación a los métodos de creación y construcción del personaje, mecanismos internos y externos.</p> <p>Contenido 5: El espacio escénico y dramático como ejes de la actuación.</p> <p>Contenido 6: El aria como epicentro de la reflexión/emoción.</p> <p>Contenido 7: El recitativo como base de la acción dramática.</p> <p>Contenido 8: Interpretación del repertorio asignado. Las obras a interpretar dependerán del número de componentes del grupo-clase, así como tipología vocal del alumnado. El repertorio mínimo por alumno/a a trabajar por cuatrimestre será de cuatro fragmentos. Siempre que las características del grupo lo permitan, dichos fragmentos consistirán en dos números solísticos (arias con recitativos) y dos números de conjunto por alumno o alumna (duo, terceto, etc.).</p>
Curso 2º	<p>Contenido 1: Profundización en el análisis dramático de la obra y en la comprensión de los principios de acción y conflicto dramático.</p> <p>Contenido 2: La incidencia de la música en la transmisión de la dramaturgia: música y acción dramática, música y emoción, música y movimiento.</p> <p>Contenido 3: Profundización en los mecanismos de caracterización interna y externa del personaje.</p> <p>Contenido 4: El concertante escénico: el dominio del espacio escénico en relación con los demás personajes.</p> <p>Contenido 5: Características referidas a la interpretación escénica, a la evolución del estilo del repertorio operístico.</p> <p>Contenido 6: Interpretación del repertorio asignado. Las obras a interpretar dependerán del número de componentes del grupo-clase, así como tipología vocal del alumnado. El repertorio mínimo por alumno/a a trabajar por cuatrimestre será de cuatro fragmentos. Siempre que las características del grupo lo permitan, dichos fragmentos consistirán en dos números solísticos (arias con recitativos) y</p>



	dos números de conjunto por alumno/a (dúo, terceto, etc.).
Curso 3º	
Curso 4º	

COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT15, CT16, CT17
Generales	CG1, CG3, CG4, CG6, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG21, CG22, CG23, CG24, CG25, CG26
Específicas	CE6, CE7, CE8

METODOLOGÍA

La metodología que se plantea en esta asignatura irá destinada al desarrollo de la actividad interpretativa a través de la participación activa y unificada del grupo, procurando que los alumnos y alumnas adquieran progresivamente una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel dentro del conjunto. En el diseño de las estrategias didácticas no es posible encontrar un modelo universal aplicable a todos los profesores y a todas las realidades educativas. El planteamiento de orientaciones metodológicas debe hacerse teniendo en cuenta su flexibilidad a la hora de llevarlas a la práctica. La metodología será activa y participativa. Partiendo siempre de la experiencia viva, emotiva y directa, para posteriormente acercarnos al proceso conceptual, analítico y racional de la propia música. El tratamiento de todos los contenidos será cíclico, recurrente y progresivo. Para propiciar la comprensión y la práctica de los criterios interpretativos se trabajará en sesiones, tanto conjuntas como por secciones.

Organización del tiempo y del espacio: Las clases estarán divididas en tres partes. La primera parte se dedicará al trabajo de la técnica actoral e interpretativa y sus conceptos básicos, la segunda parte se dedicará a la técnica vocal en relación con la acción dramática y la tercera parte se dedicará al estudio del repertorio del curso y a la aplicación de los aspectos técnicos y dramáticos trabajados en la primera parte de la clase.

Recursos

La impartición de la asignatura de Escena Lírica requiere, como mínimo:

- Un aula grande, un piano, sillas, esterillas y un espejo.
- El espejo debe ser lo más grande posible. El alumno necesita observar sus movimientos laríngeos y diafragmáticos mientras canta, para, de esta manera, corregir sus defectos.



- La sala debe tener unas dimensiones considerables que permitan aproximarse a las dimensiones de los espacios en los que normalmente realizará las actuaciones, para evitar cambios bruscos que obliguen a un esfuerzo desmedido desde el punto de vista acústico. De no ser ello posible debe tenerse en cuenta que los salones excesivamente grandes o demasiado pequeños ocasionan inconvenientes de adaptación y son generalmente antifuncionales, que tenga buena ventilación, calefacción e iluminación adecuada.
- Un ordenador. Facilita la exposición al alumnado de material audiovisual relacionado con la música de concertación vocal.

Bibliografía

Normativa Vigente

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de grado en música en Andalucía.
- Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de arte dramático, danza y música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

Bibliografía de la Asignatura

- Alier, R. (2000). Guía Universal de la Ópera (I). De Adam a Mozart. Barcelona. Robinbook.
- Alier, R. (2000). Guía Universal de la Ópera (II). De Mussorgsky a Zandonai. Barcelona. Robinbook.
- Álvarez Cañibano, A. (2008). Compositoras españolas: La creación musical femenina desde la Edad Media hasta la actualidad. Madrid, Centro de Documentación de Música y Danza, INAEM.
- Batta, A. (1999). Ópera, Compositores, obras, intérpretes. Könnemann Verlagsgesellschaft mbH. Colonia.
- Bustos Sánchez, I. (2007). La voz. La técnica y la expresión. Barcelona. Editorial Paidotribo.
- Chejov, M. (1999). Sobre la técnica de actuación. Alba: Barcelona.
- Conejero Dionís-Bayer, M. (2002). El actor y la palabra. La avispa: Madrid.
- Egea, S. (2002). La interpretación actoral en ópera. Artezblai: Bilbao.
- Fallow, J. Allen, D. (1999). Stanislavski para principiantes. Era Naciente: Argentina.
- Fischer-Dieskau, D. (1990). Hablan los sonidos, suenan las palabras. Madrid. Turner.
- García, M. (2012). Tratado completo del arte del canto. Escuela García. Ed. Reichemberg Edition.
- Kristi, G. V. (1988). Stanislavski en la ópera. Arte y Literatura: La Habana.
- Kunze, S (1990). Las Óperas de Mozart. Madrid. Alianza Editorial.
- Lang, P. H. (1983). La experiencia de la Ópera. Madrid. Alianza Editorial.
- Lucas, E. (2014). Voz profesional y artística. Particularidades del Canto. Alcalá la Real. Editorial



Formación Alcalá.

- Parker, R. (2004) Historia ilustrada de la Opera. Barcelona. Paidós.
- Perelló, J., Caballé, M., & Guitart, E. (1975). Canto-Dicción (Foniatría estética). Barcelona. Editorial Científico Médica.
- Rota, C. (2003). Los primeros pasos del actor. Ed. Martínez Roca: Madrid.
- Stanislavski, C. (2003). El trabajo del actor sobre sí mismo. Alba: Barcelona.
- Stanislavski, C. (2002). La construcción del personaje. Alianza: Madrid.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado. La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

- Recurso 1: Trabajo/exposición histórico analítico del repertorio asignado en relación con los aspectos dramáticos de la misma. Exposición de un trabajo histórico-analítico realizado sobre cada una de las obras del repertorio asignado. La exposición tendrá lugar en el aula habitual y en el mismo horario. El alumno podrá disponer de cualquier material considere necesario para servir de apoyo a su presentación.
- Recurso 2: Interpretación del repertorio asignado. El alumno debe asistir con regularidad a clase y trabajar la totalidad del programa asignado por su tutor y aprobado por el departamento para el curso, de manera responsable y adquiriendo, merced a la evolución del curso, los objetivos y competencias establecidos para el mismo.
- Recurso 3: Actuación en público. Interpretación de manera obligatoria, en al menos una



audición anual con carácter público, en fechas establecidas por el Departamento y desarrolladas en cualquier espacio del centro habilitado para ello. El repertorio presentado será elegido de acuerdo con la profesora y seleccionado del programa trabajado en el presente curso. Un alumno tendrá que participar en mínimo 3 números musicales con duración de entre 10 y 15 minutos.

- Recurso 4: Examen en el aula: Interpretación en la hora y lugar de clase de las obras correspondientes a cada curso que no han sido interpretadas en las audiciones: El examen tiene carácter público.

Actividades evaluables

Actividades de carácter interpretativo, Actividades prácticas, Seminarios o talleres, Trabajos individuales o en grupo, Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo, Participación en el aula, Actividades virtuales

Evaluación inicial

Durante el primer mes del curso se llevará a cabo la evaluación inicial para identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención. Para ello, será preciso:

- 1) Analizar los informes de evaluación individualizados del curso anterior.
- 2) Detectar los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, así como el desarrollo de las competencias clave.
- 3) Comprobar el nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos.
- 4) Conocer personalmente el estado integral y emocional de cada alumno o alumna.

Una vez extraída toda la información relevante, se determinará si resulta procedente elaborar el *Plan de actividades de refuerzo y ampliación*.

Plan de actividades de refuerzo y ampliación

Una vez realizada la evaluación inicial y valorada la situación del alumnado, se determinará la necesidad de llevar a cabo un conjunto de actividades de refuerzo de cara a la consecución de los objetivos y competencias marcados en cada curso. Estas actividades quedarán recogidas en informes individualizados de cada alumno y estarán destinadas a reforzar los aprendizajes imprescindibles de la asignatura.

Del mismo modo, si a través de la evaluación inicial se detectara alumnado con un alto dominio de dichos aprendizajes fundamentales, se programarán tareas de avance, profundización y ampliación ajustadas a sus necesidades y expectativas.



CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFE, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua. El profesor/a del alumnado con derecho a evaluación continua, si lo considera conveniente, podrá eliminar los contenidos superados por su alumnado. La nota resultante de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro. Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.



Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFE, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las



guías docentes o en el citado TFE. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios. El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo. El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFE, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFE. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo. Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura. Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de estudios, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG1, CG2, CG26	CET1	CT1, CT3
CEG2	CG4	CET2	CT2
CEG3	CG13	CET3	CT8
CEG4	CG2, CG3	CET4	CT4
CEG8	CG6	CET9	CT15
CEG10	CG7, CG8	CET10	CT12
CEG11	CG10, CG18, CG21	CET12	CT13
CEG12	CG11, CG15	CET13	CT16
CEG15	CG16, CG17 CG21, CG24	CET9	CT15

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE1	- Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CE1, CE2,
CEE2	- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CE4
CEE4	- Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CE6
CEE5	- Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CEI5, CEI7
CEE6	- Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI6
CEE7	- Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus	CEI10



CEE8	aplicaciones prácticas. - Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.	CEI10
CEE10	- Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos	CEI4, CEI6

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	CEE1 CEE2 CEE4 CEE5 CEE6 CEE7 CEE8 CEE10
Curso 2º	CEE1 CEE2 CEE4 CEE5 CEE6 CEE7 CEE8 CEE10
Curso 3º	
Curso 4º	

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de



un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
<p>Para el alumnado con derecho a evaluación continua: Trabajo en clase 40% - Técnica 50% - Trabajo del repertorio 50% Actividades interpretativas 50% - Examen de interpretación 60% - Actuaciones públicas 40% Trabajo/Exposición histórico analítico: 10%</p> <p>Para el alumnado sin derecho a evaluación continua: Actividades interpretativas: 90% - Examen de interpretación: 90% Trabajo/Exposición histórico analítico: 10%</p>	<p>Actividades interpretativas: 90% - Examen de interpretación: 90% Trabajo/Exposición histórico analítico: 10%</p>



Requisitos mínimos

Para obtener la calificación de 5,0 el estudiante deberá cumplir estos mínimos:

Primer Cuatrimestre: - Interpretar y superar, siempre de acuerdo con los criterios exigidos, todos los contenidos programados en dicho cuatrimestre

Segundo Cuatrimestre: - Interpretar y superar, siempre de acuerdo con los criterios exigidos, todos los contenidos programados en dicho cuatrimestre

Si durante el primer cuatrimestre no alcanzara los mínimos exigidos, la materia se sumará al cuatrimestre siguiente. El mínimo exigido para aprobar en junio o en septiembre es la suma de los mínimos de los dos cuatrimestres.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

Evaluación del primer semestre, a realizarse al final del mismo, en las fechas que figuran en el Plan de Centro.

- Actividad 1: Interpretación dramática del repertorio asignado. El alumnado debe asistir con regularidad a clase y trabajar la mitad del programa asignado por su tutora y aprobado por el departamento para el curso, de manera responsable y adquiriendo, merced a la evolución del curso, los objetivos y competencias establecidos para el mismo.
- Actividad 2: Examen en el aula: Interpretación dramática en la hora y lugar de clase de la mitad del repertorio recogido en la guía docente. El examen tiene carácter público.

Segundo semestre

- Actividad 1: Interpretación dramática del repertorio asignado. El alumnado debe asistir con regularidad a clase y trabajar el resto del programa asignado por su tutora y aprobado por el departamento para el curso, de manera responsable y adquiriendo, merced a la evolución del curso, los objetivos y competencias establecidos para el mismo.
- Actividad 2: Examen en el aula: Interpretación en la hora y lugar de clase del resto del repertorio recogido en la guía docente. El examen tiene carácter público.
- Actividad 3: Actuación en Público. Interpretación de manera obligatoria, en al menos una audición anual con carácter público, en fechas establecidas por el Departamento y desarrolladas en cualquier espacio del centro habilitado para ello. El repertorio presentado será elegido de



acuerdo con el profesor y seleccionado del programa trabajado en el corriente curso. Un alumno tendrá que participar en mínimo 3 números musicales con duración de entre 10 y 15 minutos.

- Actividad 4: Trabajo/exposición histórico analítico del repertorio asignado. Exposición de un trabajo histórico-analítico realizado sobre cada una de las obras del repertorio asignado. La exposición tendrá lugar en el aula habitual y en el mismo horario. El alumno podrá disponer de cualquier material considere necesario para servir de apoyo a su presentación.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

Podrán programarse audiciones complementarias aprovechando alguna festividad o la celebración de alguna fecha relacionada con algún autor o el estreno de alguna obra.

Se fomentará la asistencia a conciertos, recitales, óperas y espectáculos en los que la voz tenga un papel protagonista. Se pedirá realizar un breve discurso explicativo donde se expongan las características de tales conciertos, esto es, los intérpretes y las obras, los aspectos estéticos e interpretativos, la calidad de la sala (acústica, luz), etc.

Cursos o seminarios de cantantes de prestigio que sirva de apoyo del alumnado para la evolución tanto técnica como interpretativa.

Encuentros con compositores reconocidos y de nueva generación, con el fin de concienciar a los alumnos de canto de la importancia que tiene en la actualidad la relación entre compositor e intérprete para el desarrollo y evolución de la música actual.

Se propondrán intercambios con otros Conservatorios, asistencia a actos académicos (inauguración y fin de curso, Santa Cecilia, etc.) y participación en proyectos de conjunto vocal dentro y fuera de la Comunidad.

Dependiendo de la planificación de actividades del centro, se podrán realizar actuaciones externas en colaboración con otras instituciones.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.



OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Esta guía se presenta como un documento en continua revisión, pudiendo sufrir modificaciones en base a las circunstancias que acompañen el actual curso académico al que hace referencia.

ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR EL COVID-19

Siguiendo la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial, resulta pertinente adoptar una serie de medidas encaminadas a garantizar la continuidad académica del alumnado de forma que no se vea afectado por circunstancias excepcionales como la pandemia provocada por el virus SARS-Cov-2.

En este sentido, se recogen en este apartado las competencias y contenidos mínimos por cursos de esta asignatura, así como la adaptación metodológica que será preciso llevar a cabo en el hipotético caso de una enseñanza no presencial provocada por la clausura de las instalaciones, y la consecuente adaptación de los criterios de calificación.

Competencias mínimas

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT13
Generales	CG2, CG3, CG4, CG6, CG22, CG24
Específicas	CE2, CE4, CE5, CE15

Contenidos mínimos por cursos

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Contenido 1: Principios dramáticos generales del teatro lírico en sus distintas manifestaciones. Conceptos de acción y conflicto dramático, estructura interna y externa, tipologías de personajes.- Contenido 2: Análisis dramático de la obra desde la perspectiva actoral. El trabajo del intérprete sobre el personaje.- Contenido 3: Desarrollo de las capacidades expresivas para su aplicación a la interpretación. Relajación, concentración, improvisación.- Contenido 4: Iniciación a los métodos de creación y construcción del personaje: mecanismos internos y externos.- Contenido 5: El espacio escénico y dramático como ejes de la actuación.- Contenido 6: El aria como epicentro de la reflexión/emoción.- Contenido 7: El recitativo como base de la acción dramática.
----------	--



	<ul style="list-style-type: none">- Contenido 8: Interpretación del repertorio asignado. Las obras a interpretar dependerán del número de componentes del grupo-clase, así como tipología vocal del alumnado. El repertorio mínimo por alumno/a a trabajar por cuatrimestre será de cuatro fragmentos. Siempre que las características del grupo lo permitan, dichos fragmentos consistirán en dos números solísticos (arias con recitativos) y dos números de conjunto por alumno o alumna (dúo, terceto, etc.).
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none">- Contenido 1: Profundización en el análisis dramático de la obra y en la comprensión de los principios de acción y conflicto dramático.- Contenido 2: La incidencia de la música en la transmisión de la dramaturgia: música y acción dramática, música y emoción, música y movimiento.- Contenido 3: Profundización en los mecanismos de caracterización interna y externa del personaje.- Contenido 4: El concertante escénico: el dominio del espacio escénico en relación con los demás personajes.- Contenido 5: Características referidas a la interpretación escénica, a la evolución del estilo del repertorio operístico.- Contenido 6: Interpretación del repertorio asignado. Las obras a interpretar dependerán del número de componentes del grupo-clase, así como tipología vocal del alumnado. El repertorio mínimo por alumno/a a trabajar por cuatrimestre será de cuatro fragmentos. Siempre que las características del grupo lo permitan, dichos fragmentos consistirán en dos números solísticos (arias con recitativos) y dos números de conjunto por alumno/a (dúo, terceto, etc.).
Curso 3º	
Curso 4º	

Adaptación metodológica

El desarrollo de las clases será vía telemática atendiendo a los contenidos y criterios de evaluación establecidos en la guía docente.

Adaptación de los criterios de calificación

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
Trabajo telemático 100% Trabajo en el Aula virtual: 90% - Realización de actividades del Aula virtual que permitan la superación de los criterios de evaluación contenidos en la guía docente: 90% - Entrega telemática de trabajo escrito	Trabajo telemático 100% - Entrega de grabaciones de vídeo con la puesta en escena del repertorio del curso que permitan la superación de los criterios de evaluación contenidos en la guía docente: 90% - Entrega telemática de trabajo escrito



planteado referente al repertorio de escena lírica: 10%	planteado referente al repertorio de escena lírica 10%
---	--